- 2022 -

Informe estadístico 2022
(Diciembre 2020 – Noviembre 2021)

—

DOVIC | Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe estadístico
Diciembre 2020 - Noviembre 2021

Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC)
Titular de la dependencia: Malena Derdoy

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: junio 2022

ÍNDICE

I. Presentación 7

II. Antecedentes 8

III. Objetivos 9

IV. Aspectos metodológicos 9

Pautas metodológicas 9

Definiciones conceptuales: 12

Definición de “víctima”. 12

Sobre la variable “Delito”. 12

Definición de “victima v+1” 12

V. Gráficos y análisis de datos 13

A) Datos generales del trabajo de DOVIC 13

Ingreso de solicitudes según P.E. / Coord. General 14

Ingreso de solicitudes según organismos y dependencias que derivan a DOVIC 15

Ingreso de solicitudes según género y edad de la víctima al momento de ingreso a DOVIC. 20

Ingreso de solicitudes según género de la víctima y vínculo con el agresor. 23

Casos “victimas v+1” 28

Declaraciones en Cámara Gesell 30

B) Caracterización general del delito y de las víctimas 31

Tipo de delito según vínculo de la víctima con el agresor .....33..

Tipo de delito según organismo/dependencia que deriva 37

C) Indicadores implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal. .....40.....

VI. Conclusiones 44

I. PRESENTACIÓN

El presente informe se enmarca dentro del Proyecto de Gestión de la Información iniciado a nes de 2018 por la Secretaría Ejecutiva de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación[1] cuyo objetivo principal es optimizar y actualizar las pautas de medición del servicio brindado, produciendo información de calidad y en sintonía con los estándares e indicadores actualmente utilizados en la materia a nivel nacional e internacional. Con amos en que su difusión pueda ser de utilidad para contribuir a la visualización de la situación de las víctimas en nuestro país – especialmente las que son acompañadas por el MPF- y mejorar las políticas públicas en materia de atención y protección a víctimas.

Es importante señalar que la información aquí presentada se inscribe en un contexto particular producto de la pandemia producida por la propagación del virus Covid-19. La cual se ha iniciado a nivel mundial a n del año 2019 y continúa vigente en la actualidad con sus respectivas variaciones y evoluciones.

Tal como se indicó en el informe anterior[2], el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional tuvo un profundo impacto tanto en la forma de vida cotidiana, como en las modalidades de trabajo de amplios sectores de la sociedad, entre los cuales se encuentra el Ministerio Público Fiscal de la Nación como organismo integrante del servicio de justicia.

En la actualidad nos encontramos en una etapa de la pandemia en la cual se registra un nivel de vacunación de la población avanzado, lo que implica una consecuente disminución de los contagios. En sintonía con este proceso, se han ido exibilizando las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y se ha ido restableciendo un paulatino retorno a las actividades presenciales, entre las cuales se encuentran el trabajo.

En ese sentido, y como correlato de las disposiciones dictadas por el Procurador General Interino[3] las y los profesionales de DOVIC han desarrollado – en el período analizado en este informe - el servicio de intervención, de orientación, acompañamiento y asistencia a víctimas bajo una modalidad de trabajo mixto (presencial y a distancia/virtual).

Por último, es importante resaltar que este informe es también el resultado de un proceso de trabajo colectivo, colaborativo e interdisciplinario, en el cual han participado todas las áreas: el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia de Género, el Programa Especial de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal, el Programa Especial de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual, el Programa Especial de Atención a Víctimas de Trata y Explotación de Personas,

1. En adelante se utilizará la sigla MPFN.
2. https://www.mpf.gob.ar/DOVIC/ les/2021/06/Informe-Estad%C3%ADstico-DOVIC-Diciembre-2019-Noviembre-2020.pdf
3. Dichas medidas fueron tomadas en consonancias con las disposición dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia Policial, el equipo de Mesa de Entradas y Recepción a Víctimas/Coordinación General, el de Cámara Gesell, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección.

II. ANTECEDENTES

Desde su creación, en julio de 2014, la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tiene como función asistir a todas las Fiscalías para efectivizar, extender y generalizar el goce de los derechos de orientación e información de las víctimas desde su primer contacto con la institución y de manera sostenida a lo largo de todo el proceso (Resolución PGN 1105/2014).

Asimismo, en concordancia con la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos N° 27.372 que promueve una mayor protección y participación de las víctimas en el proceso penal, la DOVIC se ha propuesto reforzar los mecanismos de producción de información para contribuir a la visualización del rol de las mismas en el proceso penal.

Con este objetivo, desde mediados de 2018 se ha impulsado la revisión integral de los datos relevados por la dirección, lo cual permite identi car con mayor precisión las particularidades de las víctimas, los delitos que sufren, y el tipo de acompañamiento brindado por el MPFN en cada caso. Cabe destacar que la revisión integral alcanzó los registros y metodologías de carga de información de todas las áreas que integran la Dirección.

Además, dicho proceso fue acompañado en el año 2019 por un relevamiento de variables e indicadores sobre víctimas presentes en informes de organismos nacionales e internacionales abocados al servicio de atención a víctimas.[4]

En base a esas premisas y con el marco conceptual proporcionado por los informes de los organismos mencionados, tras un largo proceso de trabajo que comenzó en el año 2018 con el Proyecto de Gestión de la Información, en diciembre del año 2019 se presentó el primer Informe Estadístico de DOVIC[5] y en el año 2020 se presentó el segundo Informe Estadístico de DOVIC.[6]

Finalmente, en este tercer informe estadístico se releva información comprendida en el período que va desde el mes diciembre del 2020 a noviembre del 2021. Se mantiene en gran medida la estructura y el marco conceptual del informe anterior aunque con algunos nuevos focos de análisis

4. En aquel momento (año 2019) se relevaron los siguientes organismos: la O cina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Programa las Víctimas contra las Violencias (serie Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), así como informes publicados por los Ministerios Públicos de Chile y de Costa Rica. Asimismo, se tuvieron en cuenta los informes elaborados por el Ministerio Público Fiscal de la Nación en respuesta a distintos requerimientos de organismos internacionales en los que DOVIC prestó su colaboración.

5. Consultar en: https://www.mpf.gob.ar/dovic/ les/2020/01/Informe-Estadastico-DOVIC-Agosto-2014-Noviembre-2019-23-12-DEF.pdf

6. Consultar en: https://www.mpf.gob.ar/dovic/ les/2021/06/Informe-Estad%C3%ADstico-Dovic-Diciembre-2019-Noviembre-2020.pdf

que se consideran valiosos a la hora de profundizar en la temática abordada y en pos de optimizar los objetivos planteados por la Dirección.

III. OBJETIVOS

El objetivo general de este informe es aportar información accesible, con able y de calidad sobre el servicio de atención y acompañamiento a las víctimas brindado por la DOVIC dando cuenta del caudal de solicitudes de intervención recibidas, las características respecto al género de las víctimas, la edad y el vínculo con los agresores, como también de las características de las violencias padecidas por aquellas. Además, se busca dar cuenta del volumen e impacto de las intervenciones que llevan adelante las/los profesionales de la Dirección para contribuir a la reducción de los procesos de victimización secundaria (re victimización).

En tanto, los objetivos especí cos propuestos se pueden sintetizar en los siguientes:

- Analizar y difundir información sobre las solicitudes de intervención ingresadas a DOVIC en relación a las características de las víctimas según género, edad, vínculo con el agresor y organismos que derivan.

- Analizar y difundir información acerca de las características de los delitos y las violencias padecidas por las víctimas a las cuales se acompaña.

- Analizar y difundir los tipos de intervención realizados por las/los profesionales de la Dirección en su tarea de orientar, informar y acompañar a las víctimas.

IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Con el n de presentar estadísticas con ables, es preciso aclarar las pautas metodológicas empleadas y las de niciones conceptuales con las cuales se trabajó.

Pautas metodológicas

El período analizado se extiende desde el 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021. De todas formas, se incluyen algunos datos del acumulado histórico (desde agosto de 2014 – inicio de registro en DOVIC - al 30 de noviembre de 2021) con el n de dimensionar los resultados en perspectiva histórica.

Asimismo, como fuera mencionado anteriormente, se han incorporado en este informe nuevas variables respecto al Informe Estadístico 2020 y se re categorizaron otras, sumando nuevos enfoques de análisis.

En este sentido, se incorporó el relevamiento del ujo de ingreso de solicitudes de intervención y tipos de intervención llevadas a cabo por las y los profesionales a lo largo del período según el mes. Además, a partir del reagrupamiento de las categorías de la variable “organismo/dependencia que deriva”, se ha podido relevar en qué instancias del proceso penal (etapa de instrucción, etapa de juicio o etapa de ejecución de la pena) DOVIC comienza a intervenir. Como así también, se analizaron algunas características de la población con la cual trabaja DOVIC a raíz del reagrupamiento de la variable “vínculo” y “edad”.

Dicho esto, corresponde señalar que la unidad de análisis es siempre la víctima[7]. Por tanto, en función de ella es que se analizan las distintas variables.

Por este motivo es que en el punto 5 “Grá cos y análisis de datos” de este informe se presenta la información estadística distribuida en tres apartados: 1) Datos generales del trabajo de DOVIC, 2) Caracterización general del delito y de las víctimas DOVIC y, 3) La implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal. Esta estructura, creemos, contribuye a que la lectura y comprensión de la información sea más accesible.

En el primer apartado compuesto por “Datos generales del trabajo de DOVIC” se muestran los grá cos generales a partir de las solicitudes de intervención recibidas en la Dirección y se abordan distintos universos.

- Por un lado se presentan datos sobre el acumulado histórico (correspondientes al período: agosto 2014 – noviembre 2021) respecto al ingreso de solicitudes, declaraciones realizadas en Cámara Gesell y casos de “víctimas v+1”

Total histórico de ingreso de solicitudes de intervención	9.261
Total histórico de casos de “víctimas v+1”	55
Total histórico de declaraciones realizadas en Cámara Gesell [8]	724
Total histórico de solicitudes ingresadas a DOVIC	10.040

7. Al establecer como pauta metodológica que la víctima sea considerada la unidad de análisis, se decidió incluir un nuevo universo de casos a los que denominamos “víctimas v+1” para registrar aquellos en los que una misma víctima es acompañada por la Dirección en más de una oportunidad. Esto puede suceder a partir del padecimiento de nuevos hechos de violencia, ya sea por parte del mismo agresor u otro, los cuales dan lugar al inicio de nuevas investigaciones penales.

8. Cabe mencionar que durante los meses marzo, abril y mayo del año 2020 no se realizaron declaraciones en Cámara Gesell producto de las disposiciones de aislamiento social, preventivo y obligatorio respecto al Covid-19. En tal sentido, se dispusieron mecanismos de prevención y protección (como lo fue por ejemplo, la actualización y disposición de elementos tecnológicos) para reanudar con las tareas del área de manera presencial. En el mes de junio se registraron las primeras declaraciones en Cámara Gesell en contexto ASPO, con un pico de 9 en el mes de octubre de ese año.

- Por otro lado, se presentan grá cos de los casos ingresados en el período actual analizado (diciembre 2020 – noviembre 2021): ingreso de nuevas solicitudes, declaraciones realizadas en Cámara Gesell y casos de “víctimas v+1”.

Ingreso de solicitudes nuevas en el período actual	1.127
Ingreso de casos de “víctimas v+1” en el período actual	19
Declaraciones realizadas en Cámara Gesell en el período actual	37
Total	1.183

En el segundo apartado “Caracterización general del delito y de las víctimas DOVIC”, se analiza la información a partir de un enfoque transversal de los casos según los tipos de delitos registrados.

Es importante señalar también que en muchas ocasiones no hay registro de la tipi cación del hecho delictivo. Esto puede deberse a distintos motivos: porque las consultas recibidas corresponden a situaciones aún no denunciadas, porque los hechos no constituyen delitos, porque los hechos fueron cometidos en otras jurisdicciones y la DOVIC no puede intervenir o porque no se cuenta con información. De cualquier manera, todas esas situaciones implican un trabajo de orientación y acompañamiento a las víctimas, pero no son incluidas en este apartado ya que el objetivo es realizar un análisis desde una caracterización de los casos enfocada en las problemáticas/delitos en las que DOVIC acompaña a las víctimas.

Finalmente, en el tercer apartado, se presentan grá cos que re ejan “La implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal”, para lo cual se consideran los diferentes tipos de intervención que realizan las/los profesionales de la Dirección en el abordaje de los casos. Estas acciones son las que, en coordinación con las otras tareas que se realizan desde las distintas áreas de la Dirección, implican un impacto directo en las víctimas en cuanto a la función de esta dependencia de trabajar para reducir las instancias de re victimización que puedan atravesar aquellas a lo largo de su paso por el sistema de administración de justicia.

De niciones conceptuales:

De nición de “víctima”.

Se ha tomado la de nición de víctima establecida en el art. 2 de la ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, Ley 27.372[9] y las Guías de Santiago sobre Protección a Víctimas[10]. La primera establece “…Se considera víctima: a) A la persona ofendida directamente por el delito; b) Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieron tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos...”. En tanto, las Guías de Santiago disponen en su artículo 13 que “A los efectos del presente documento, 1. Se considera víctimas a las personas físicas sujetos pasivos de la conducta delictiva. 2. También tiene consideración de víctima, con el alcance y extensión que en cada caso corresponda, toda persona física afectada por el ilícito, aun cuando no sea sujeto pasivo del mismo...”.

Sobre la variable “Delito”.

Teniendo en cuenta que la DOVIC trabaja a partir del expediente judicial, se ha decidido – como criterio central - registrar en la variable “Delito” el primer delito que aparece en la carátula del expediente/ legajo judicial. Sin embargo, en los casos en los que el primer delito que gura no se condice con el eje de intervención a partir del cual se acompaña a la persona, se registra el delito por el cual la víctima es orientada y acompañada en mayor medida por la DOVIC.

También es preciso aclarar que la variable Delito es dinámica y puede ir cambiando en los próximos informes. Ello, de acuerdo a las modi caciones que pueden darse en la cali cación de los hechos investigados durante el transcurso del proceso penal, como así también en los casos en donde se registra la información tiempo después de iniciado el acompañamiento por parte de las/os profesionales de la Dirección.

De nición de “victima v+1”

Al establecer como pauta metodológica que la víctima sea considerada la unidad de análisis, se decidió incluir un nuevo universo de casos a los que denominamos “víctima v+1” para registrar aquéllos en los que una misma víctima es acompañada por la Dirección en más de una oportunidad. Esto puede suceder a partir del padecimiento de nuevos hechos de violencia, ya sea por parte del mismo agresor u otro, los cuales dan lugar al inicio de nuevas investigaciones penales.

---

9. Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, Ley 27.372. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=276819

10. Guías de Santiago sobre Protección a Víctimas. Recuperado de: https://www.mpf.gob.ar/DOVIC/ les/2020/12/Guias_de_Santiago-2020.pdf

V. GRÁFICOS Y ANÁLISIS DE DATOS

A) Datos generales del trabajo de DOVIC

Desde el inicio del registro de información de DOVIC en el mes de agosto de 2014 hasta la actualidad han ingresado 9.261 solicitudes de intervención. Que dan cuenta de un promedio anual de ingreso de solicitudes de 1.158. Del total de solicitudes de intervención, se registran 55 casos en donde la víctima ha solicitado acompañamiento de DOVIC en más de una oportunidad. Además, se han realizado durante todo el período 724 declaraciones en la Cámara Gesell gestionada por la Dirección. Esto da un total de 10.040 solicitudes de intervención a las cuales DOVIC ha podido dar respuesta brindando su servicio de orientación y acompañamiento a las víctimas como así también las tareas de gestión para la toma de las declaraciones en Cámara Gesell.

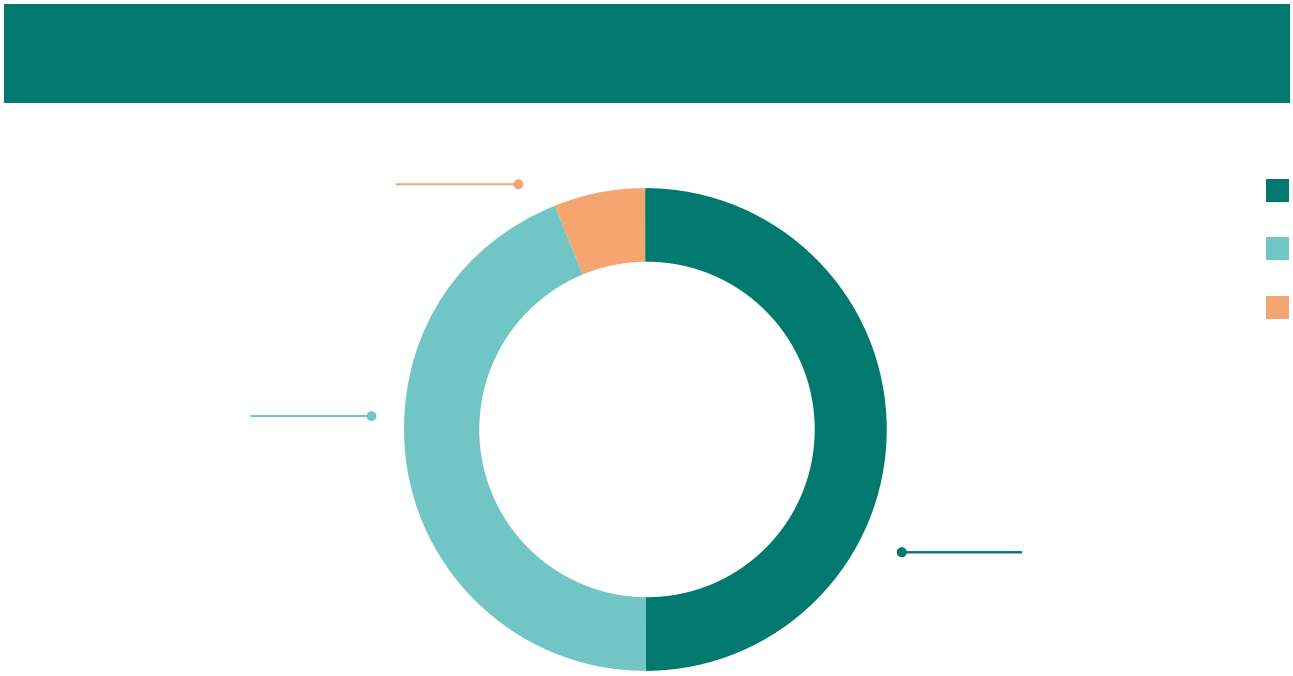

Del total de solicitudes de intervención ingresadas (9.261), un 50% (4.645) se encuentran en estado activo. Este dato da cuenta de que en la actualidad DOVIC trabaja diariamente con un universo de 4.645 víctimas.

En lo que respecta al período en este informe comprendido entre el 1 de diciembre del año 2020 hasta el 30 de noviembre del año 2021 – el cual se analizará en profundidad en este informe - han ingresado un total de 1.127 solicitudes de intervención. De dicho total se registran 19 casos de víctimas que han solicitado acompañamiento de DOVIC en más de una oportunidad y se han realizado

37 declaraciones en la Cámara Gesell gestionada por la Dirección. En síntesis, DOVIC ha podido dar respuesta a un total de 1.183 solicitudes de intervención al contabilizar el total de las solicitudes de ingreso, la orientación y acompañamiento a las víctimas que han solicitado orientación en más de un hecho y la gestión para la realización de las declaraciones en Cámara Gesell.

Dicho esto vale señalar que en los siguientes apartados se analizará este universo a la luz del cruce de múltiples variables registradas al momento de ingreso de los casos.

Ingreso de solicitudes según P.E. / Coord. General

En el período actual (diciembre 2020 – noviembre 2021) el ingreso total de nuevas solicitudes de intervención fue de 1.127. Han ingresado 316 solicitudes más que el año anterior (cuando se registró un ingreso de 811). Este incremento coincide con la paulatina salida del aislamiento social preventivo y obligatorio producto de la pandemia - Covid 19 y re eja una aproximación al promedio histórico (1.158).

El Programa de Especial de Atencióna Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual es el que cuenta con mayor cantidad de ingreso de nuevas solicitudes en el período actual (310 sobre un total de 1.127). Seguido por el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia de Género (293 sobre un total de 1.127). Además, la mayoría de los Programas Especiales han acompañado a una mayor cantidad de víctimas en comparación al informe anterior.

Tal como muestra el grá co siguiente, la cantidad de ingreso de solicitudes uctúa registrándose el menor caudal en el mes de enero (39) que coincide con la feria judicial. El pico se observa en el mes de marzo (166), siendo el promedio mensual de ingreso de solicitudes de intervención 94.

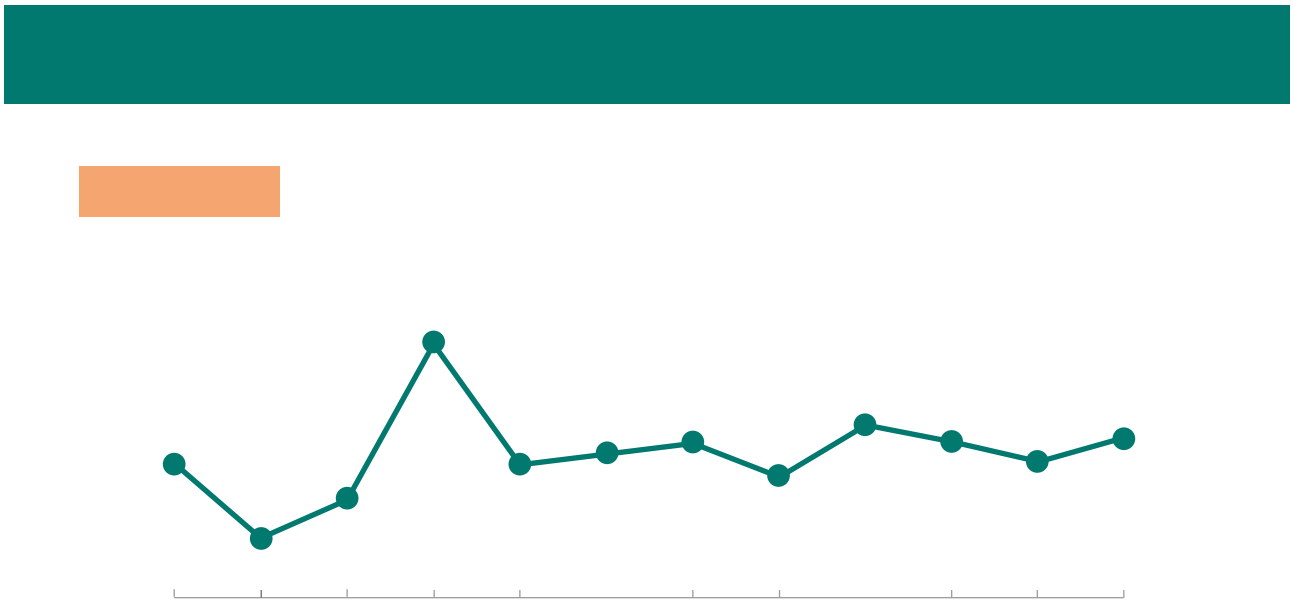

Ingreso de solicitudes según organismos y dependencias que derivan a DOVIC

De acuerdo a los datos registrados, del universo de 1.127 solicitudes de ingreso recibidas, el 66% son derivadas por “Fiscalías del Ministerio Público Fiscal de la Nación” (745, 66%) y dentro de ese universo, en mayor medida por las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional (329, 44%). Si reagrupamos las scalías a partir de las etapas de instrucción, de juicio y de ejecución de la pena, observamos que la mayoría de las solicitudes que derivan las scalías se encuentran en la etapa de instrucción (61%) [11].

Ahora bien, al comparar estos datos con el informe anterior, se puede a rmar que han aumentado el ingreso de solicitudes que se encuentran en etapa de instrucción, siendo que en el último informe se registró que un 52% de las solicitudes ingresadas se encontraban en etapa de juicio y un 48% se encontraban en etapa de instrucción.

En este sentido, al solicitarse la intervención de DOVIC en la etapa de instrucción, posibilita realizar el acompañamiento de las víctimas en todas las instancias del proceso penal y, de esa forma, desarrollar

11. Fiscalías comprendidas dentro de “etapa de instrucción”: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional, Fiscalía Federal, Fiscalía de menores, Fiscalía de distrito

estrategias de acompañamiento más integrales[12].

En segunda instancia, debemos mencionar que los “Organismos/dependencias externas y demandas espontáneas” representan un 28% (316) del caudal de solicitudes ingresadas, destacándose dentro de este universo a las “demandas espontáneas” que representan un 41% (129).

Resulta importante detallar que el ingreso de solicitudes que se realizan a través de demandas espontáneas implican el desarrollo múltiples tipos de intervención que son realizadas por parte del equipo de Mesa de Entradas y Recepción de Víctimas (dependientes de la Coordinación General).

Estas intervenciones consisten en mantener un primer contacto y/o entrevista con la damni cada, realizar comunicaciones con áreas y organismos internos y externos al MPFN para contar con toda la información pertinente al caso y luego poder dar ingreso formal de la solicitud o realizar las derivaciones responsables a otros organismos, centros asistenciales, juzgados, scalías de otras jurisdicciones, etc.

Asimismo es preciso aclarar que tanto las solicitudes derivadas por organismos externos al MPFN y/o por las víctimas que se contactan de manera espontánea precisan la conformidad de la/el Fiscal interviniente en el caso para su ingreso formal a DOVIC.

Finalmente, cabe señalar que el 6% de las solicitudes ingresadas provienen de las Áreas Especializadas del MPFN, siendo la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) la que mayor cantidad de solicitudes de intervención deriva dentro de este segmento (17, 27%).

12. Es importante remarcar que las derivaciones a DOVIC son facultativas de las y los scales a cargo del caso.

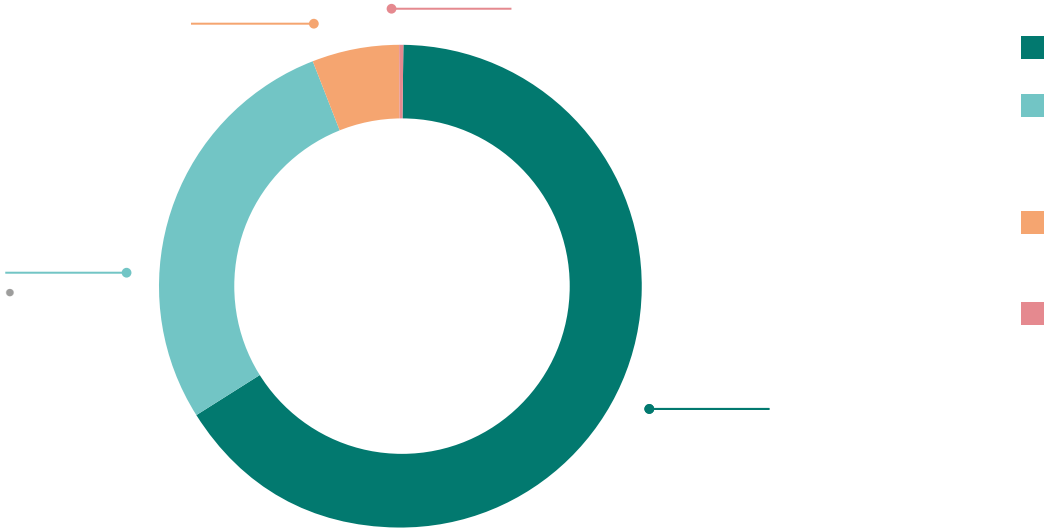

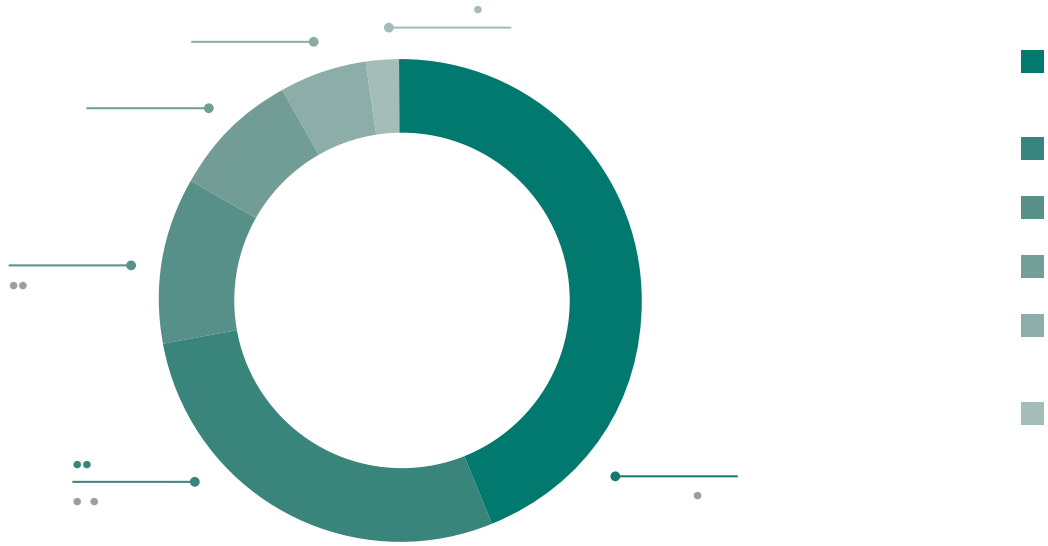

13. Fiscalías de distrito: Fiscalía de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez (8); Fiscalía de Distrito del barrio de La Boca (9).

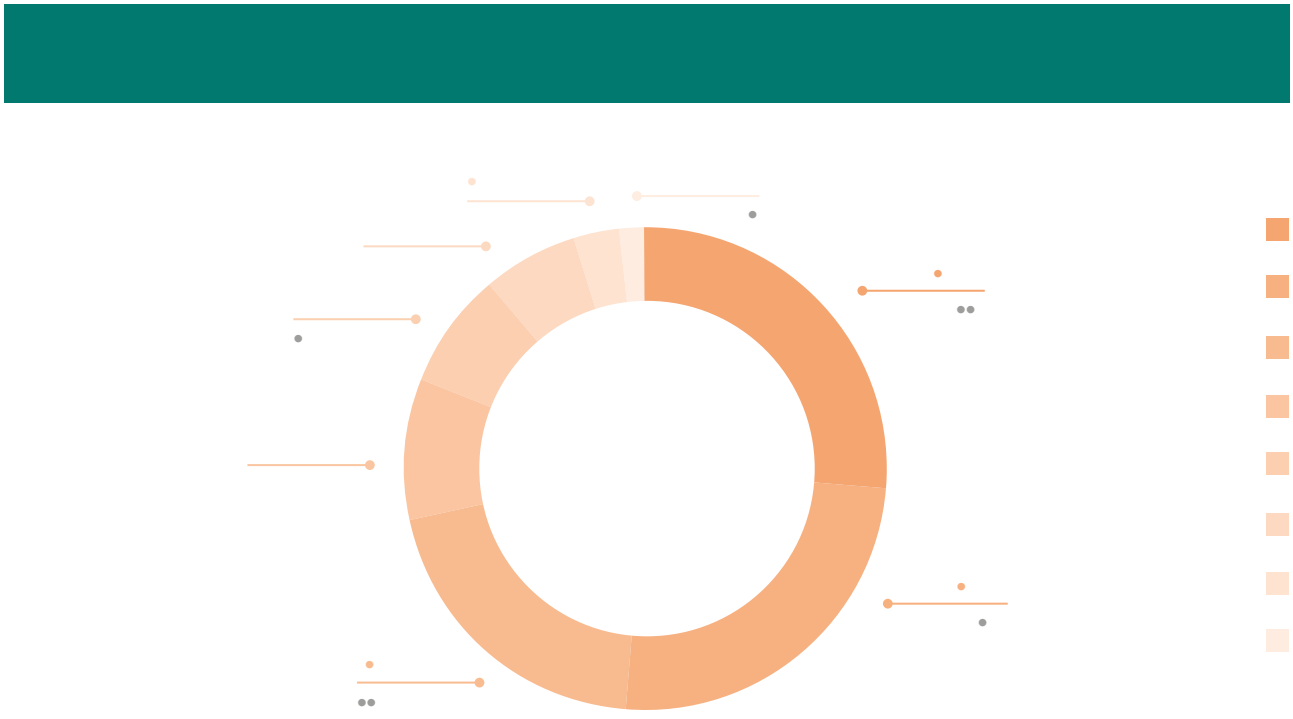

14. Detalle Áreas Especializadas: Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM); Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños (UFIDISN); Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX); Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN); Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO); Unidad Fiscal de Ejecución Penal (UFEP); Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal (UFIMAPP); Procuraduría de Investigaciones Administrativa (PIA).

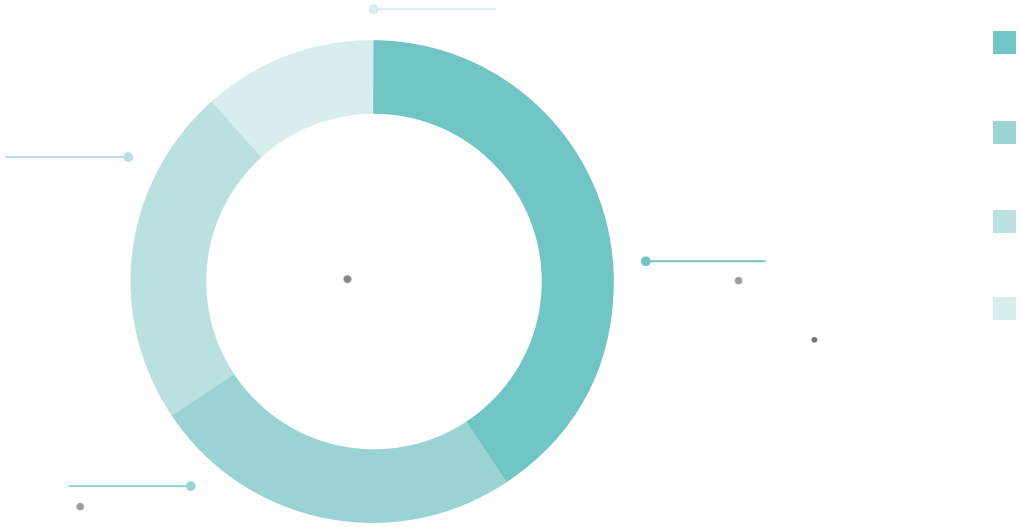

Dentro de la categoría “Otros organismos externos” del grá co anterior se distinguen los siguientes:

Otros	58
Defensoría del Pueblo de la Ciudad	4
Ministerio de Justicia de la Nación	4
CIM- Centro Integral de la Mujer	3
Línea 144	3
CESAC- Centro de Salud	2
DGN Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos	2
CAJ- Centro Acceso a la Justicia	1
Hospitales	1
O cina Violencia de Género	1
Total	79

Ingreso de solicitudes según género y edad de la víctima al momento de ingreso a DOVIC.

En los siguientes grá cos se puede observar que las víctimas a las cuales asiste DOVIC son mayoritariamente mujeres adultas.

En cuanto a la variable edad podemos decir que el grupo etario que va de los 26 a los 60 años es el que registra la mayor cantidad de víctimas, con un total de 387. La mayor frecuencia (34) es de personas de 25 años de edad al momento de ingreso del caso a DOVIC.

Edad de la víctima al momento de ingreso a DOVIC. Totales por grupo etario.	Frecuencia
0 a 5 años	56
6 a 11 años	102
12 a 17 años	177
18 a 25 años	204
26 a 60 años	387
61 años y más	22
Sin datos	179
Total	1127

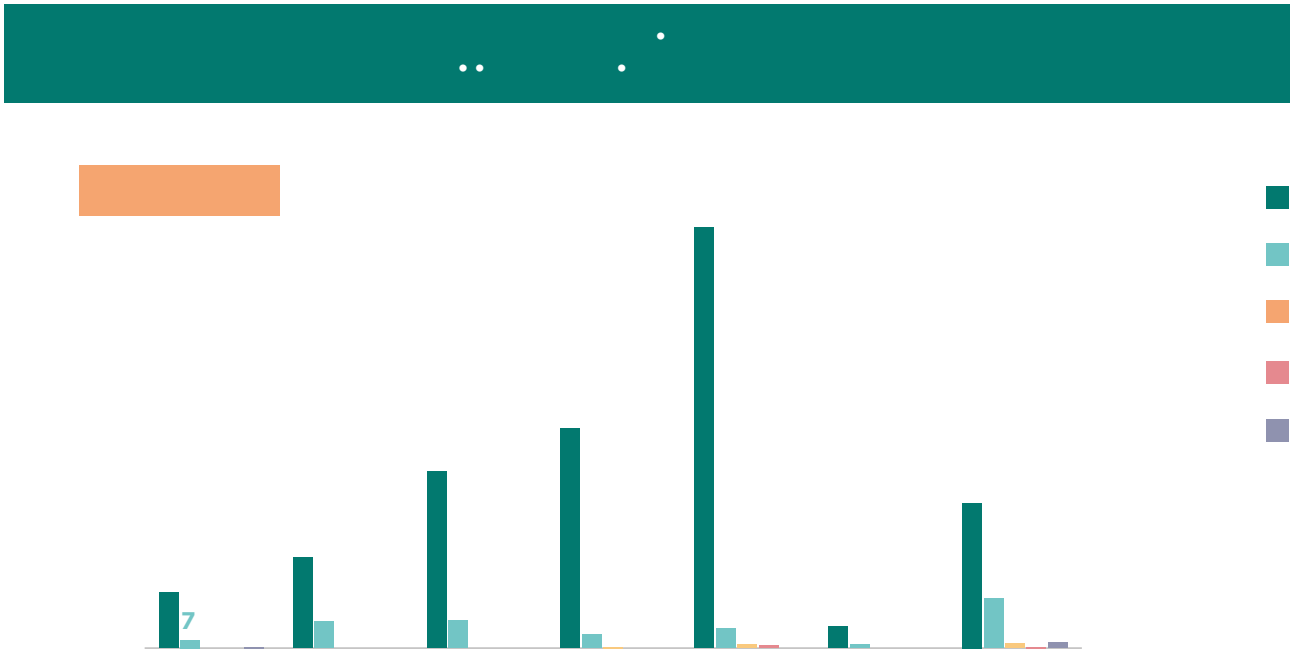

El siguiente grá co con rma que las víctimas que acompaña DOVIC son en su mayoría adultas, en un 54% (613) y las niñeces y adolescencias representan un 30% (335) de las solicitudes ingresadas. Estos datos marcan una tendencia, ya que se aproximan a los registrados en el informe anterior, donde las niñeces representaban un 24% y las víctimas adultas un 52%.

Asimismo no puede dejar de mencionarse que tanto en los casos de víctimas NNyA como en víctimas Adultas, la mayoría son de género mujer en un 83,6% y 93,8% respectivamente.

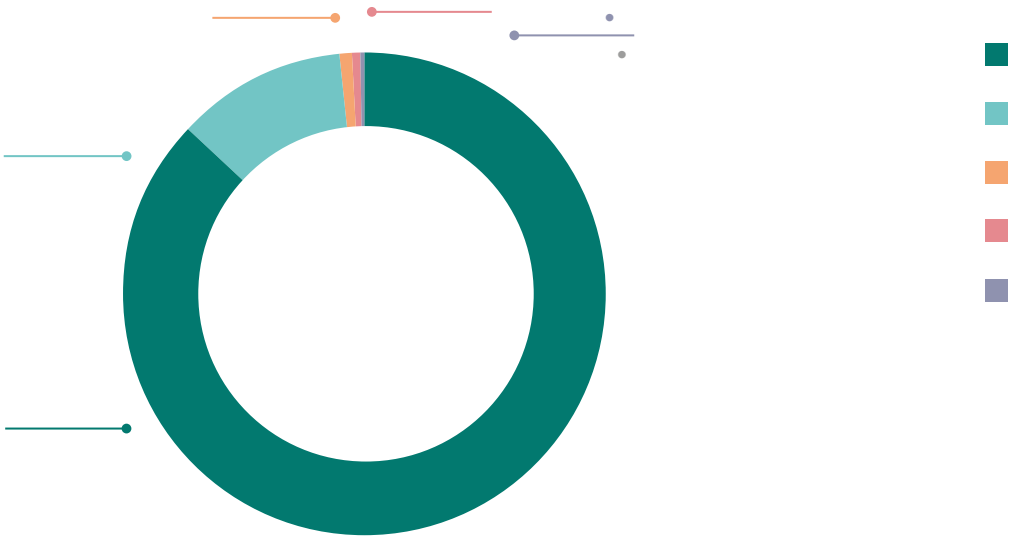

En síntesis, lo que resulta interesante destacar es que el 87% (981) de las personas a las cuales acompaña DOVIC a través de las/os profesionales que integran los Programas Especiales son de género mujer para todos los casos, sin distinciones respecto a su rango etario ni al discriminar por víctimas NNyA o Adultas.

Ingreso de solicitudes según género de la víctima y vínculo con el agresor

En relación a los datos que surgen respecto al vínculo entre la víctima y el agresor lo primero que se puede destacar es que en un 79% (896) de los casos se corrobora la existencia de un vínculo de conocimiento previo al hecho.

Solicitudes de ingreso según existencia de vínculo previo entre la víctima y el agresor

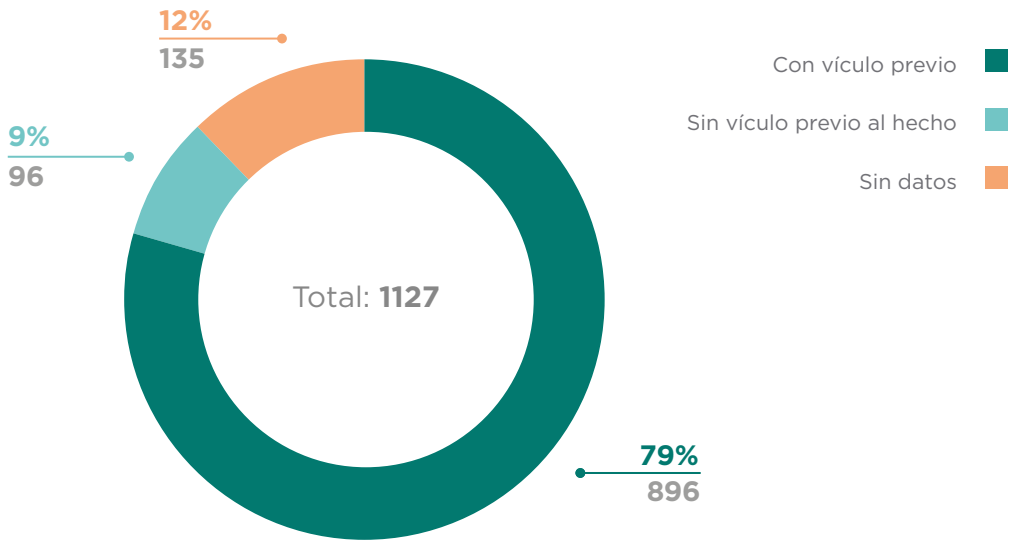

Continuando con esta línea de análisis, también podemos decir que no se distinguen grandes diferencias - según el género de la víctima - a la hora de precisar si existía o no un vínculo previo al hecho entre víctima y agresor: para todos los géneros se da de manera mayoritaria la existencia de un vínculo pre existente.

Como podemos visualizar en los grá cos que siguen, para las mujeres la existencia de un vínculo previo al hecho con el agresor representa el 81% de los casos, mientras que en los varones representa el 70%. En este sentido, es importante remarcar que se mantiene la tendencia al comparar estos datos con los del informe anterior en donde la existencia de un vínculo previo entre la víctima y el agresor en el caso de las mujeres representaba un 80% y en el caso de los varones un 78%.

Solicitudes de ingreso de víctimas mujeres según vínculo previo al hecho entre la víctima y el agresor

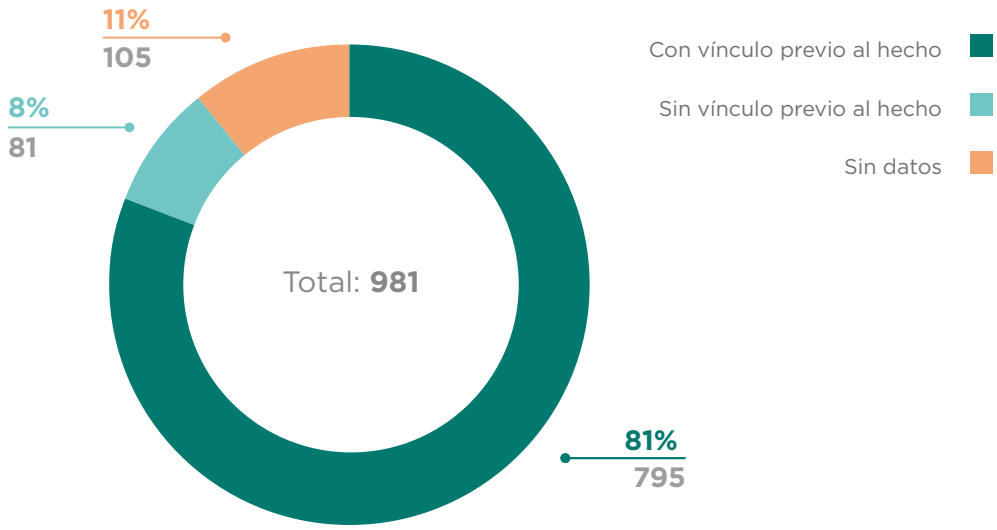

Solicitudes de ingreso de víctimas varones según vínculo previo al hecho entre la víctima y el agresor

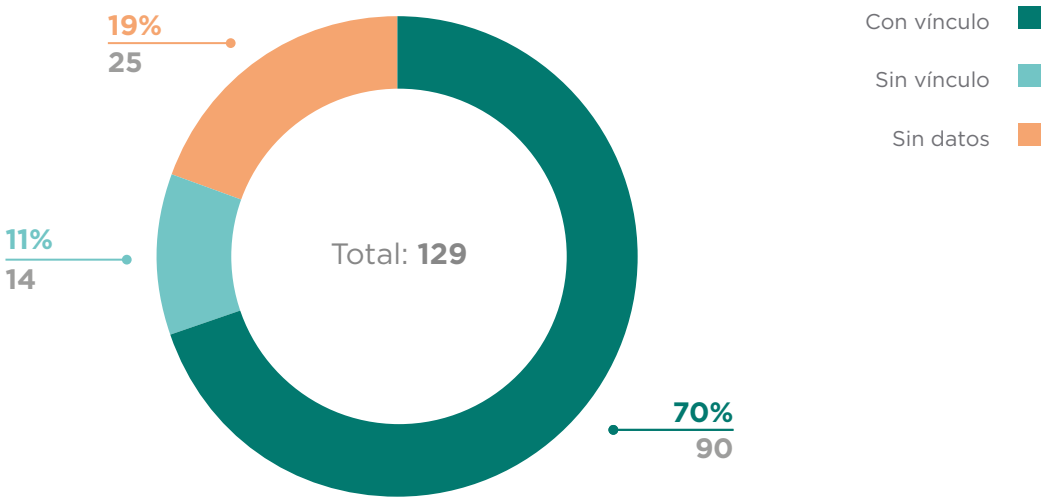

En el grá co siguiente podremos detallar los diferentes tipos de vínculo que se registran entre víctima y agresor. De forma global, el principal vínculo registrado es el de “pareja/ex pareja” representando un 25,8% (291) de los casos. Seguido a esta categoría se encuentra “padre/padrastro/ex padrastro” representando un 13,6% (153).

Solicitudes de ingreso según vínculo de la víctima con el agresor

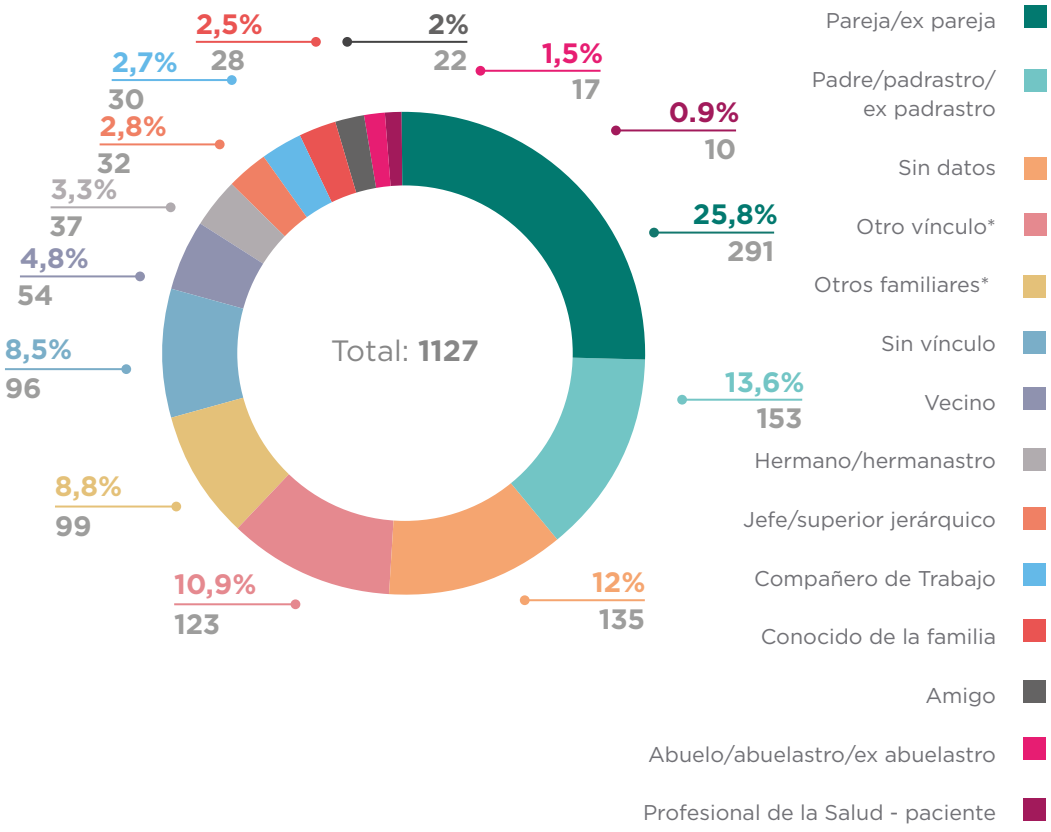

La categoría “Otros vínculos” se constituye (en términos absolutos) de la siguiente manera:

Otros vínculos	Frecuencia
Otros	103
Compañero de estudio	9
Vecina	3
Vínculo institucional	3
Jefa/superior jerárquico	2
Maestro	2
Amiga	1
Total	123

Dentro de los 103 casos correspondientes a la categoría “Otros” se destaca que 47 víctimas ingresaron al Programa Especial de Atención a Víctimas de Trata y Explotación de Personas siendo los agresores sus tratantes/explotadores y 9 son acompañadas por las profesionales del Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia Policial siendo los agresores miembros de las fuerzas de seguridad.

Podemos concluir, a partir del grá co que sigue, que en todos los diferentes tipos de vínculo las mujeres son las principales víctimas. Sin embargo, si desglosamos los vínculos según el género de la víctima se observa que para el caso de las mujeres el principal tipo de vínculo con su agresor es su “pareja/ ex pareja” (29%, 286). A diferencia de ello, en el caso de los varones el principal tipo de vínculo con su agresor es “otros vínculos” (36%, 47), entre ellos compañeros de trabajo, conocidos de la familia, amigo, etc.

Estos datos revelan una tendencia respecto a informes anteriores en donde para el caso de las víctimas de género mujer el principal vínculo con su agresor era su pareja o ex pareja, y en el caso de los varones era otros tipos de vínculos, como amigos, vecinos, etc.

En las tablas a continuación se detalla la composición de la categoría “otros vínculos” de forma diferenciada según mujeres y varones.

Ingreso de solicitudes según género de la víctima y vínculo con agresor

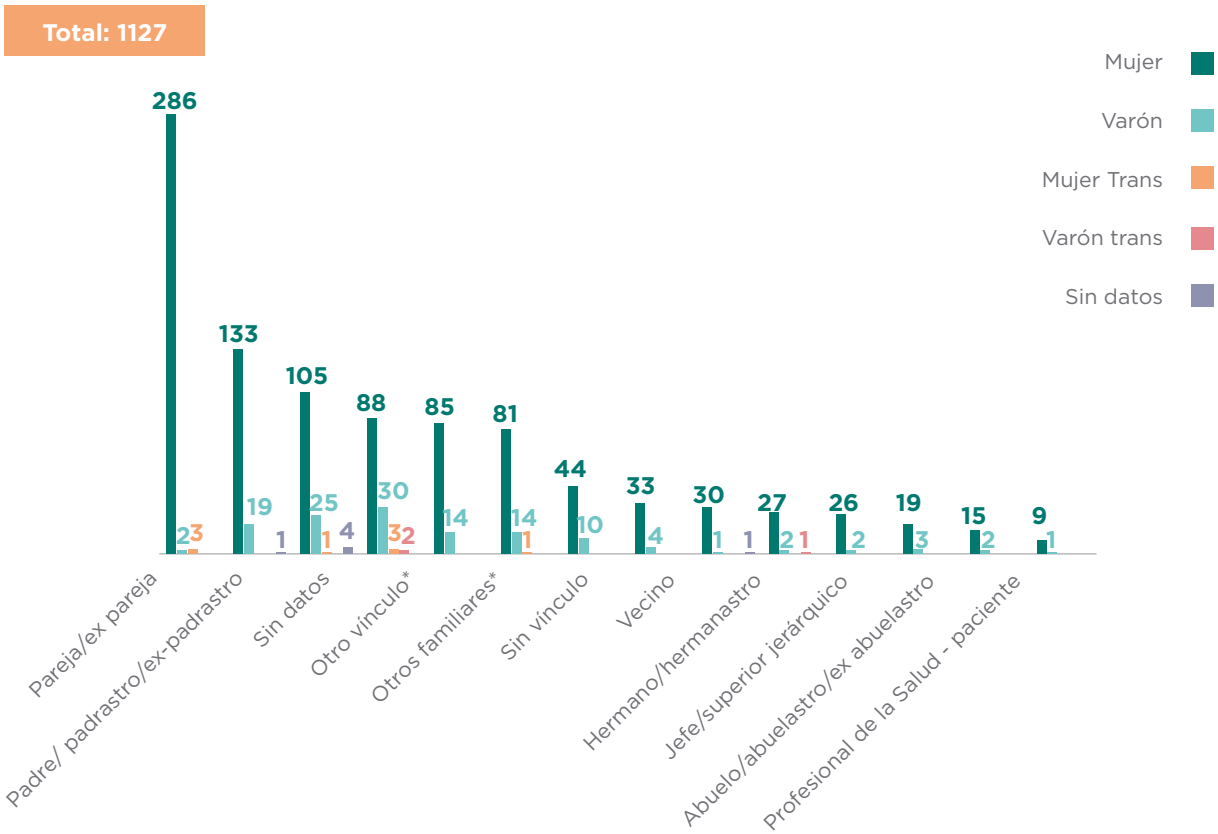

Víctimas mujeres según vínculo con agresor

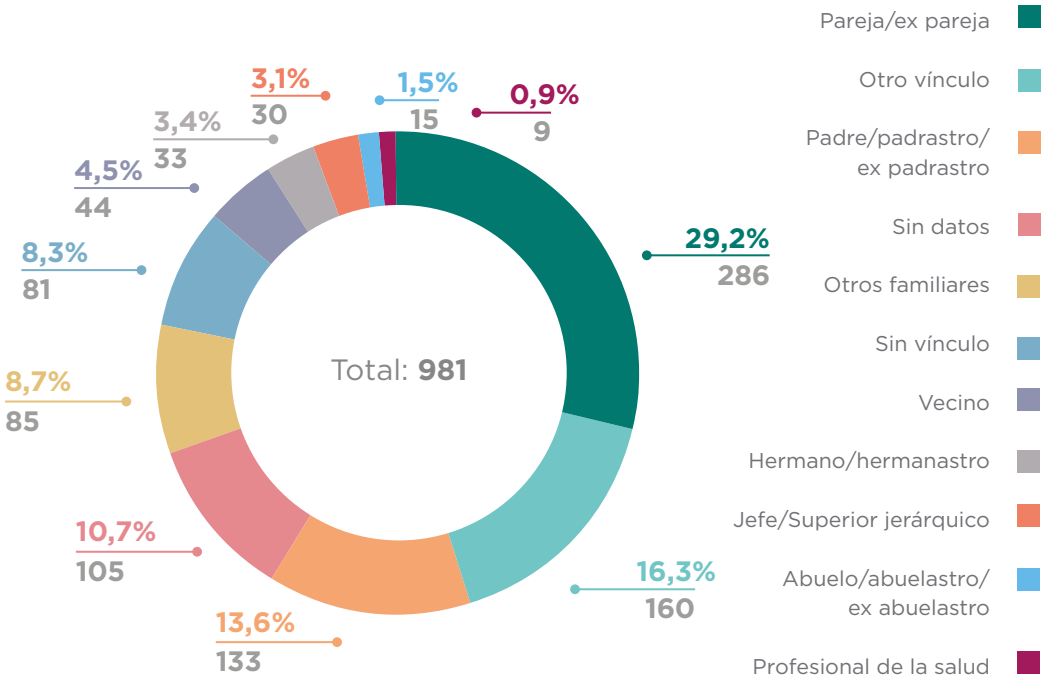

"Otros" de víctima mujeres según vínculo	Frecuencia
Otros	72
Compañero de Trabajo	27
Conocido de la familia	26
Amigo	19
Compañero de estudio	8
Vecina	3
Jefa/superior jerárquico	2
Amiga	1
Maestro	1
Vínculo institucional	1
Total	160

Víctimas varones según vínculo con agresor

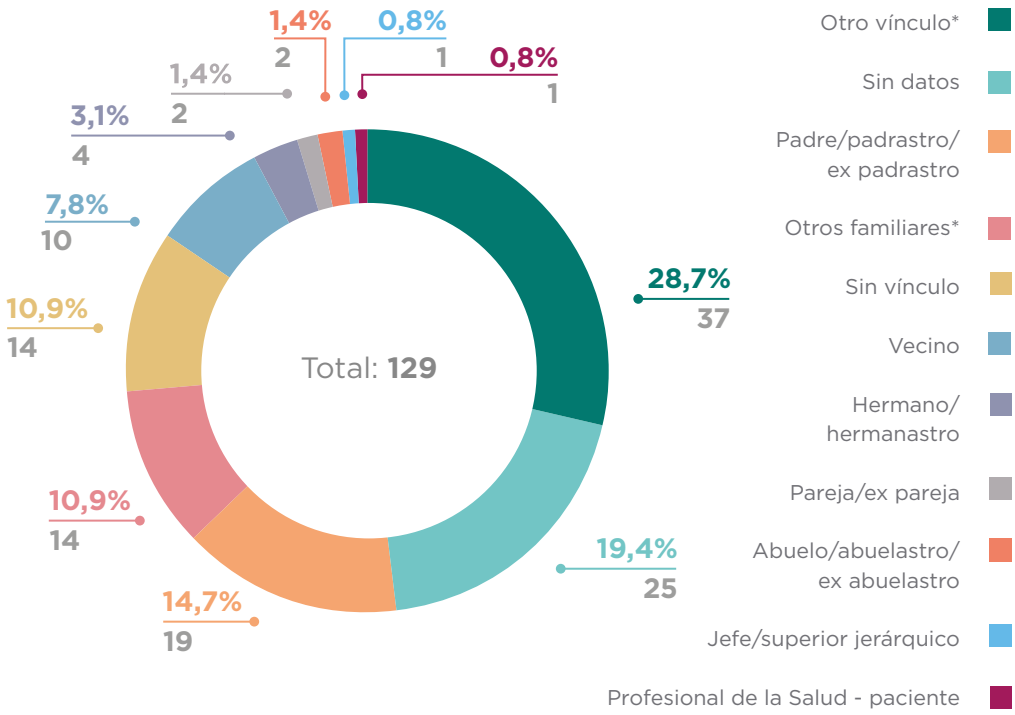

"Otros" de víctimas varones según vínculo	Frecuencia
Otros	28
Amigo	3
Compañero de Trabajo	2
Conocido de la familia	2
Maestro	1
Vínculo institucional	1
Total	37

Casos "Víctimas v+1"

Como fue señalado en el apartado sobre aspectos metodológicos, al establecer como pauta que la víctima es considerada la unidad de análisis, se dispuso incluir un nuevo universo de casos (a los que denominamos "víctimas v+1") a n de poder registrar y visibilizar las distintas oportunidades en las que una misma persona es acompañada por la Dirección. Esto puede suceder a partir del

padecimiento de nuevos hechos de violencia, ya sea por parte del mismo agresor u otro, que dieron lugar al inicio de nuevas investigaciones penales.

En este sentido, y de acuerdo la información recabada, se observa que son 55 los casos ingresados desde el mes de julio del 2019 (fecha de puesta en marcha del nuevo sistema de registro de la información) hasta el mes de noviembre de 2021 en donde una misma víctima recurrió en más de una oportunidad a DOVIC por haber sufrido un nuevo hecho delictivo. En 53 de los 55 casos el género de la víctima es “mujer”, 1 es “varón” y en el restante la víctima se autopercibe como “género uido” [15].

En 52 casos la víctima recurrió a DOVIC por haber sufrido un segundo hecho y en 3 casos corresponde a un tercer hecho.

- En el período actual (diciembre 2020 - noviembre 2021) ingresaron 19 casos de “Víctimas v+1”. En la totalidad de estos casos las víctimas son mujeres que recurrieron a DOVIC por un segundo hecho de violencia.

De estos 19 casos, 13 (68%) de las víctimas que recurrieron a DOVIC son adultas, mientras que 6 (32%) son niñas o adolescentes.

Solicitudes de ingreso de “Víctimas V+1”

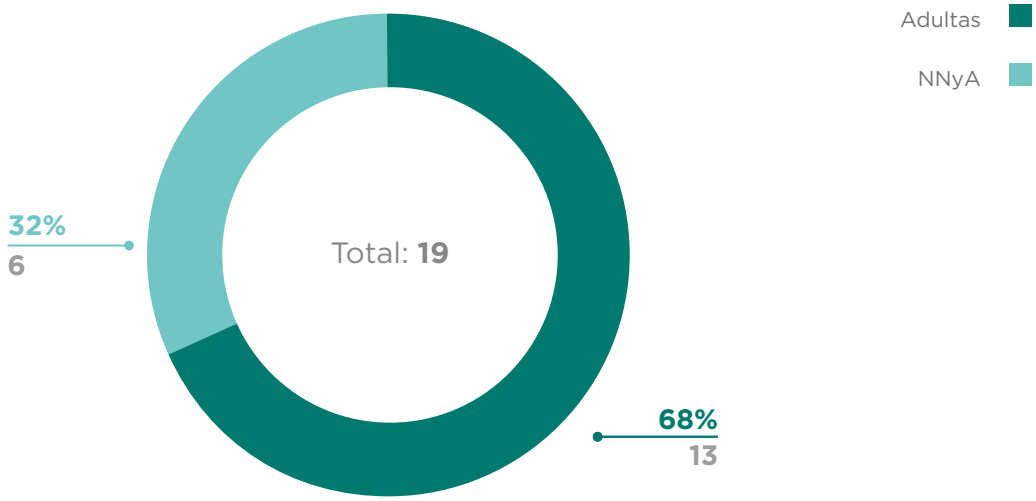

15. Se re ere a un caso en donde le adolescente se encuentra vivenciando un proceso de transición hacia una nueva identidad de género.

Declaraciones en Cámara Gesell

El total histórico de declaraciones en Cámara Gesell gestionadas por DOVIC es de 724. De las cuales 37 corresponden al período comprendido en este informe. De este universo (37), un 65% (24) de las declaraciones fueron prestadas por víctimas mujeres y un 35% (13) por víctimas varones.

Declaraciones realizadas en Cámara Gesell según género de la víctima

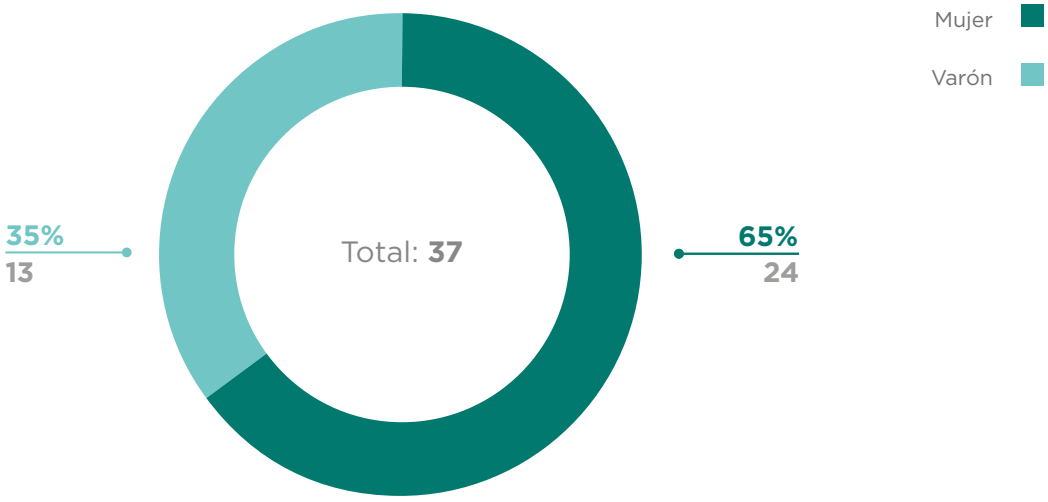

Se observa un ujo constante de declaraciones realizadas en Cámara Gesell, registrándose un pico en el mes de agosto.

Declaraciones realizadas en Cámara Gesell según mes

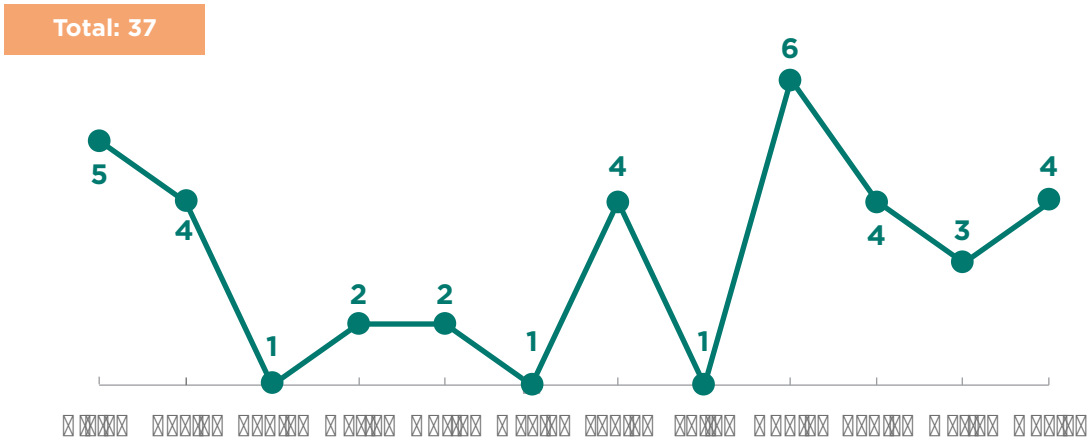

Se puede constatar que las Fiscalías en lo Criminal y Correccional Federal son las dependencias que en mayor medida solicitan la realización de declaraciones en la Cámara Gesell gestionada por la DOVIC, representando un 54% (20) de las solicitudes ingresadas.

Declaraciones realizadas en Cámara Gesell según organismo/dependencia que deriva

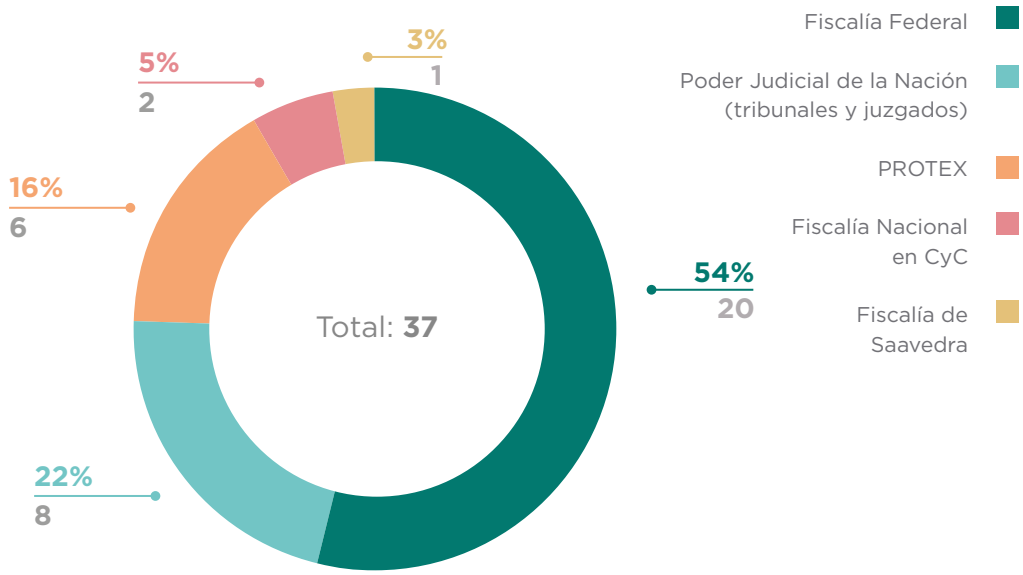

B) Caracterización general del delito [16] y de las víctimas

Respecto del total de solicitudes ingresadas en el período analizado (1.127), es importante destacar que 640 (57%) son los casos que registran algún delito[17]. Sobre ese universo (640) es sobre el cual analizaremos los datos obtenidos del cruce de múltiples variables.

En ese sentido, y como podemos observar en el grá co siguiente, el delito “abuso sexual” se constituye como el principal tipo de delito (38%, 245) padecido por las personas que son acompañadas por DOVIC. Seguido por el de “trata con nes de explotación” (18%, 113) y como tercer tipo el universo

16. Cada una de las categorías de la variable “Delito” se encuentran constituidas del siguiente modo:
- Abuso sexual: abuso sexual simple y abuso sexual agravado (abuso sexual con acceso carnal, etc.).
- Trata con nes de explotación: delitos que incumplen la ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, Ley 26.364.
- Lesiones: lesiones leves, graves y gravísimas.
- Amenazas/coacción: amenazas, amenazas agravadas y coacción.
- Otros: presenta un universo extenso de delitos. Enumeramos los principales: privación ilegítima de la libertad, abuso de autoridad, robo, entre otros.

17. En muchas ocasiones no hay registro de la tipi cación del hecho delictivo. Esto puede deberse a distintos motivos: porque las consultas recibidas corresponden a situaciones aún no denunciadas, porque los hechos no constituyen delitos, porque los hechos fueron cometidos en otras jurisdicciones y la DOVIC no puede intervenir o porque no se cuenta con información.

que compone la categoría “otros” (15%, 93) entre los cuales se encuentran: privación ilegítima de la libertad (21), averiguación de delito (9), privación de libertad con autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguido de falta de información, negativa a reconocer o informar paradero (8), desobediencia a orden de funcionario público (5), robo simple (5), entre otros.

Tipo de delito

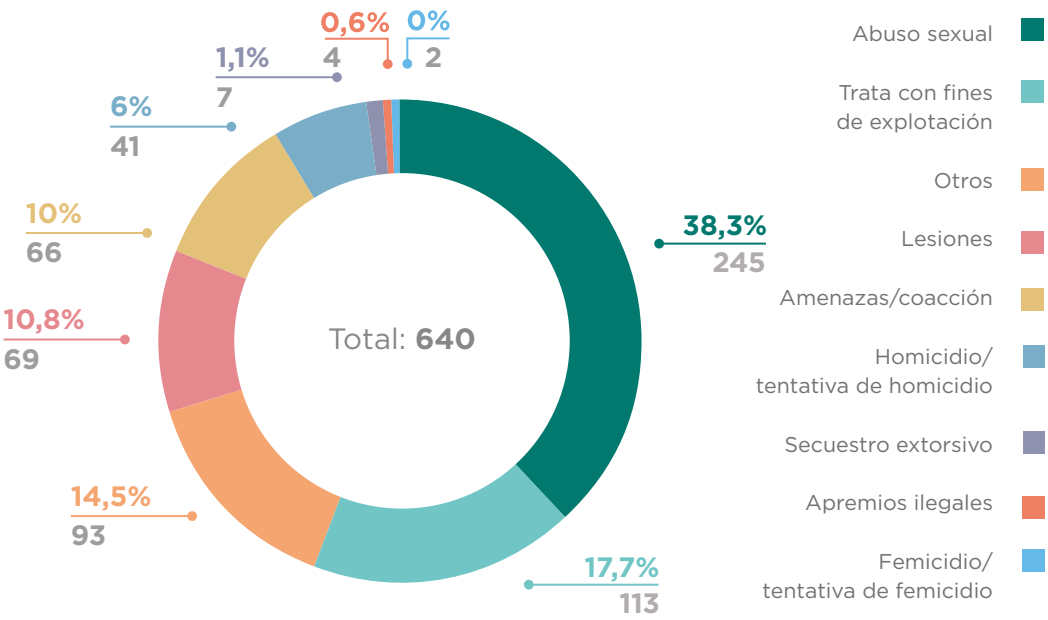

Si cruzamos cada tipo de delito con la variable género de la víctima observamos – como se muestra en el grá co siguiente – que para la mayoría de los tipos de delito las víctimas son principalmente mujeres. Solo en los delitos “Homicidio/Tentativa de homicidio” y “Apremios ilegales” las víctimas son de manera predominante de género varón. En el caso del delito “homicidio/tentativa de homicidio” se registran 20 víctimas varones y 19 víctimas mujeres y en el caso del delito “apremios ilegales” se registran 3 víctimas varones y 1 mujer.

Solicitudes de ingreso según tipo de delito registrado y género de la víctima

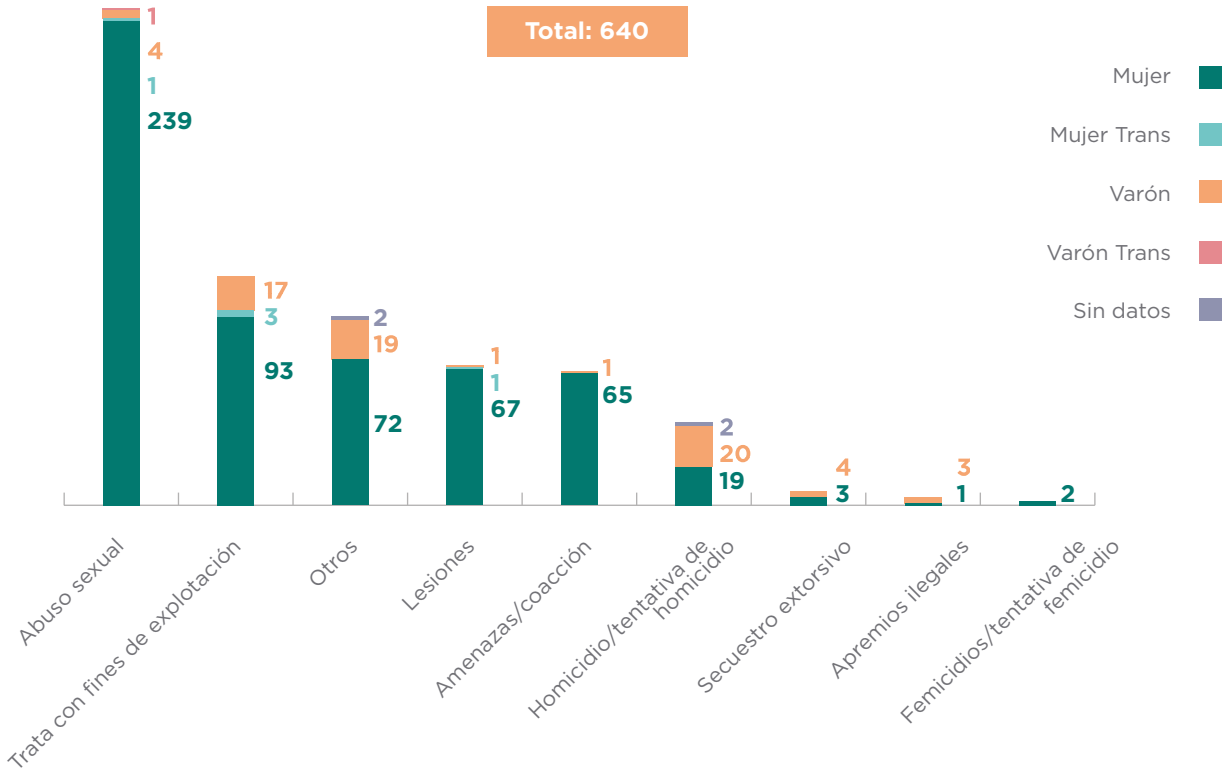

Tipo de delito según vínculo de la víctima con el agresor

En los grá cos que siguen se muestran los principales tipos de delito registrados según los vínculos de las víctimas con los agresores.

En el caso del delito “Abuso Sexual” el principal vínculo es pareja/ ex pareja (29,4%, 72). Lo sigue otros vínculos (16,3%, 40). Otros familiares (entre los cuales se encuentran los vínculos: tío, primo, madre, entre otros) representan el 9,4% (23 casos). El vínculo padre / padrastro/ ex padrastro representa el 8,6% (21) de los casos de delito de abuso sexual.

Abuso sexual según vínculo de la víctima con el agresor

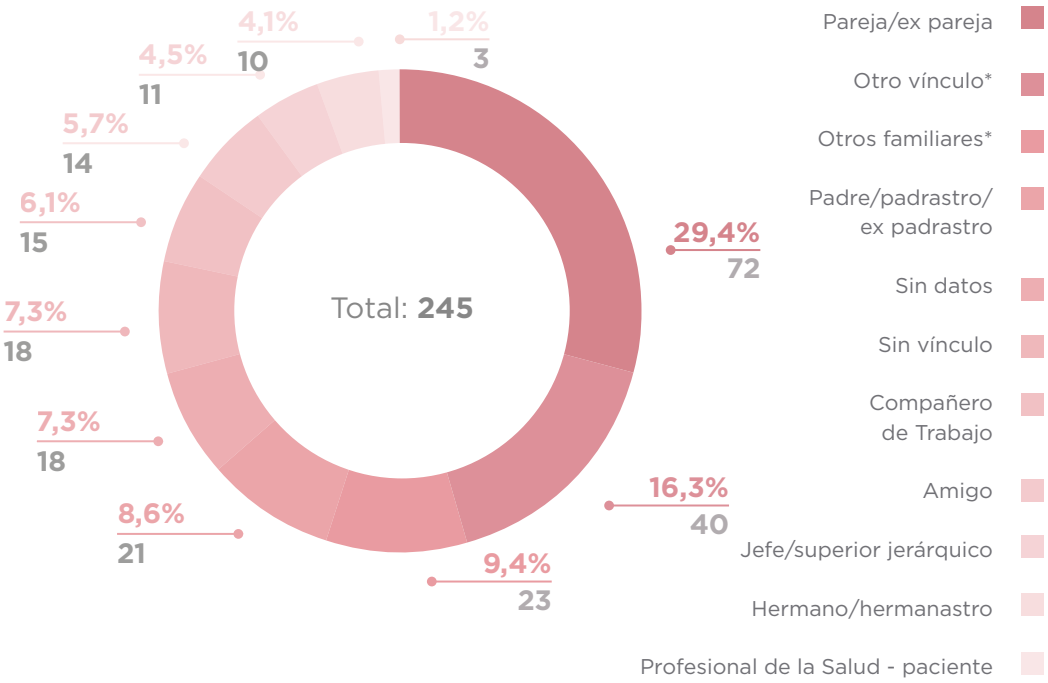

Otro vínculo*	f
Otros	19
Conocido de la familia	8
Vecino	8
Compañero de estudio	3
Maestro	1
Vecina	1
Total	40

El delito de “Trata con nes de explotación” se caracteriza en mayor medida por no haber vínculo previo entre víctima y agresor, representando un 36% de los casos. Asimismo, se destaca un 33% de las solicitudes en donde el vínculo es “otros”. Esta categoría comprende a agresores con distintos tipos de vínculos con la víctima entre los cuales se destacan: antiguos empleadores, pastores de iglesias/religiones que profesan las víctimas, contactos realizados a través de plataformas virtuales.

Trata con fines de explotación según vínculo de la víctima con el agresor

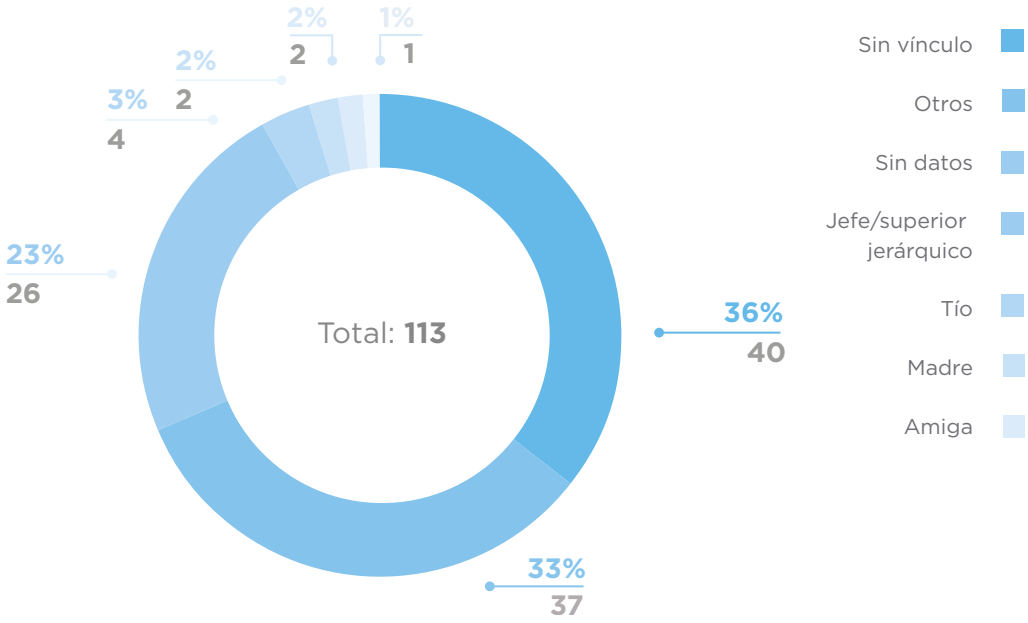

Se destaca que los agresores identi cados como pareja / ex pareja de la víctima son quienes en mayor medida cometen el delito de “lesiones” (86%, 59) y “amenazas/coacción” (80%, 53).

Lesiones según vínculo de la víctima con el agresor

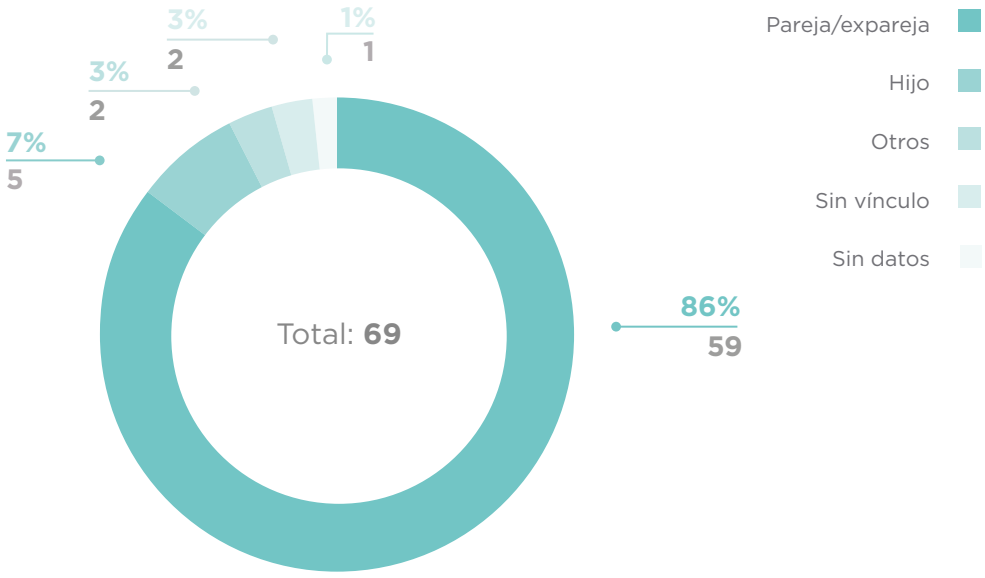

Amenazas/coacción según vínculo de la víctima con el agresor

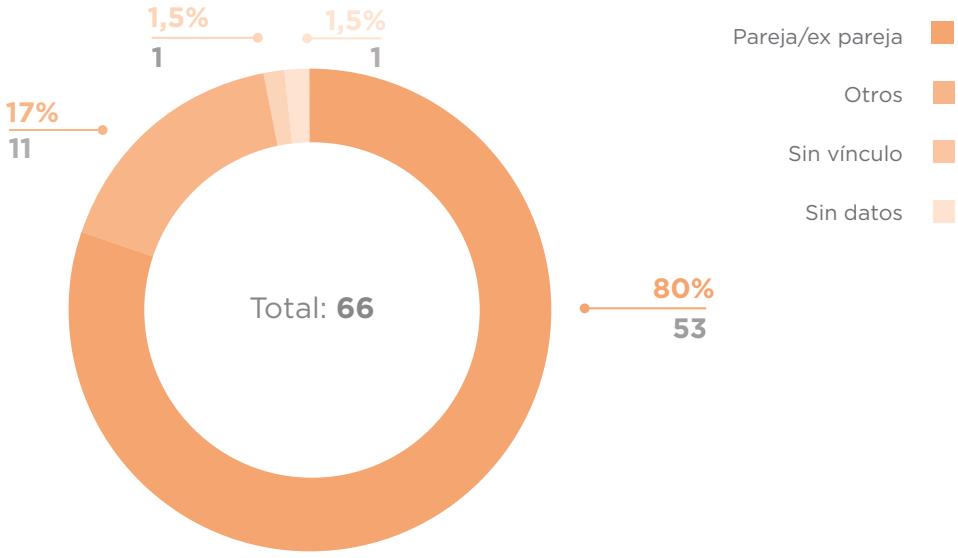

En el caso del delito “homicidio/ tentativa de homicidio” se destaca que el vínculo “Pareja/ ex pareja” representa un 17,1%

Homicidio/tentativa de homicidio según vínculo de la víctima con el agresor

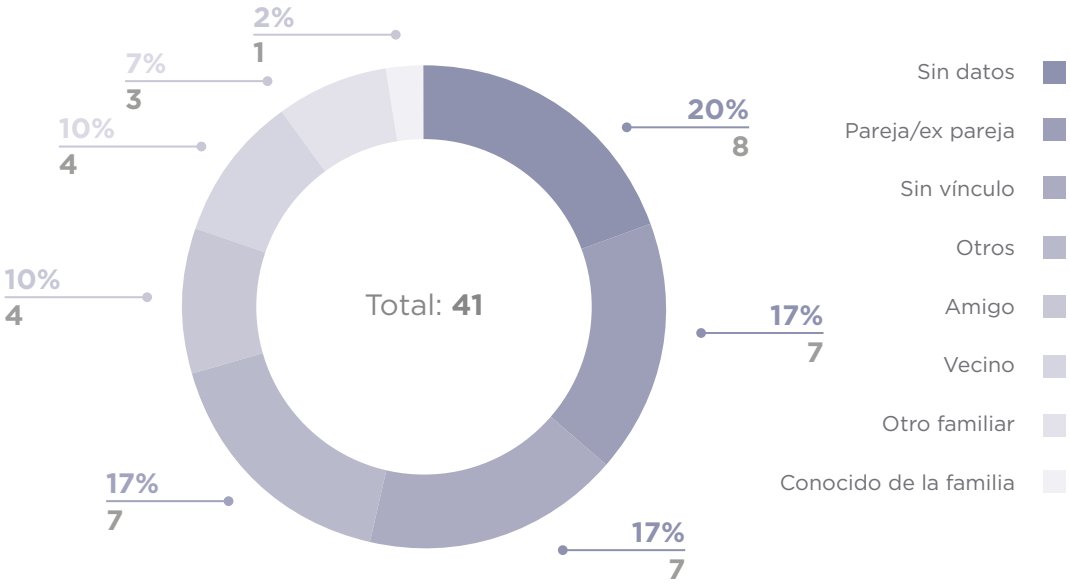

Para el delito “femicidio/tentativa de femicidio” se registran 2 casos y el vínculo de la víctima con el agresor para ambos casos fue “Pareja/ ex pareja”.

Tipo de delito según organismo/dependencia que deriva

Los grá cos que se presentan seguidamente muestran las principales áreas que derivan los casos según los delitos registrados.

Para los casos que registran los delitos “abuso sexual” y “amenazas/coacción”, son las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional las que en mayor medida derivan las solicitudes de intervención, representando el 32% y 51% respectivamente. En este sentido, como ya se ha hecho mención, al remitirse las mismas en la etapa de instrucción, posibilita realizar el acompañamiento de las víctimas en todas las instancias del proceso penal y, de esa forma, desarrollar estrategias de acompañamiento más integrales y diferenciales.

A diferencia de ello, en los casos en los que se investigan los delitos de “trata con nes de explotación”, “lesiones” y “homicidio/tentativa de homicidio” los casos se derivan principalmente durante la etapa de juicio. En cuanto al delito de “trata con nes de explotación” son las Fiscalías Generales ante TOF en su mayoría (57%) quienes solicitan el acompañamiento de DOVIC. En el caso de “lesiones” y “homicidio/tentativa de homicidio” son las Fiscalías Generales ante los TOC las que derivan mayormente, representando un 44% y un 51% de los casos respectivamente.

En cuanto al delito “lesiones” en su mayoría las solicitudes de intervención son remitidas ante la proximidad del inicio del juicio oral y la necesidad por parte de las Fiscalía de relevar cierta información previa a la audiencia para requerir el acompañamiento durante el desarrollo del mismo; como por la posibilidad de resolver el caso a través de otras salidas alternativas a la pena, ya sea una probation o un juicio abreviado.

Abuso sexual según organismo/dependencia que deriva

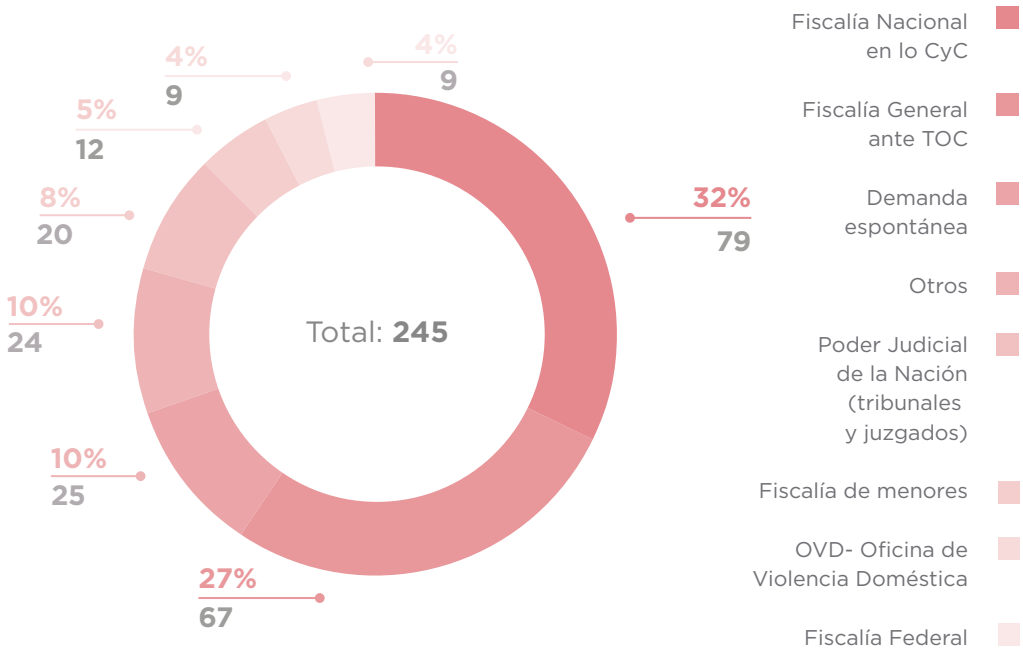

Trata con fines de explotación según organismo/dependencia que deriva

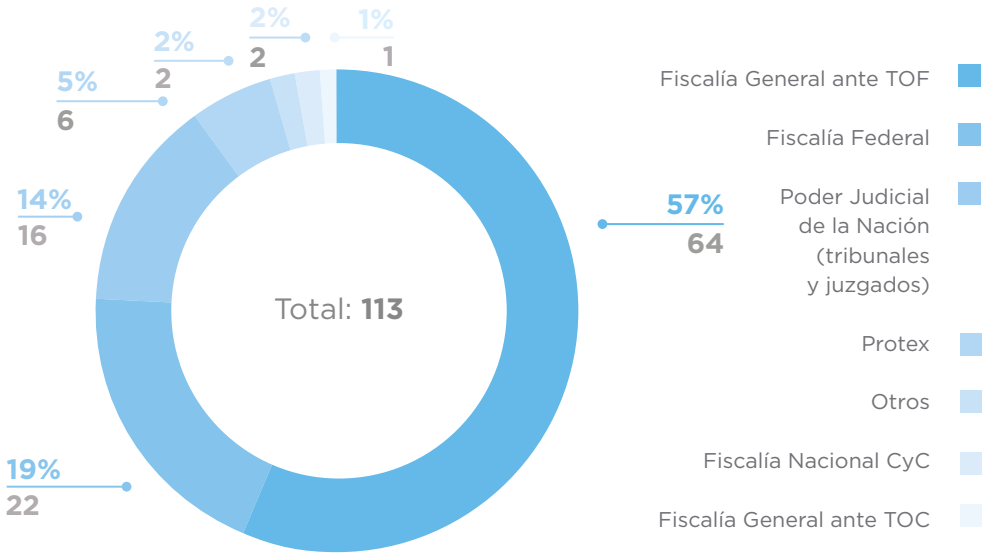
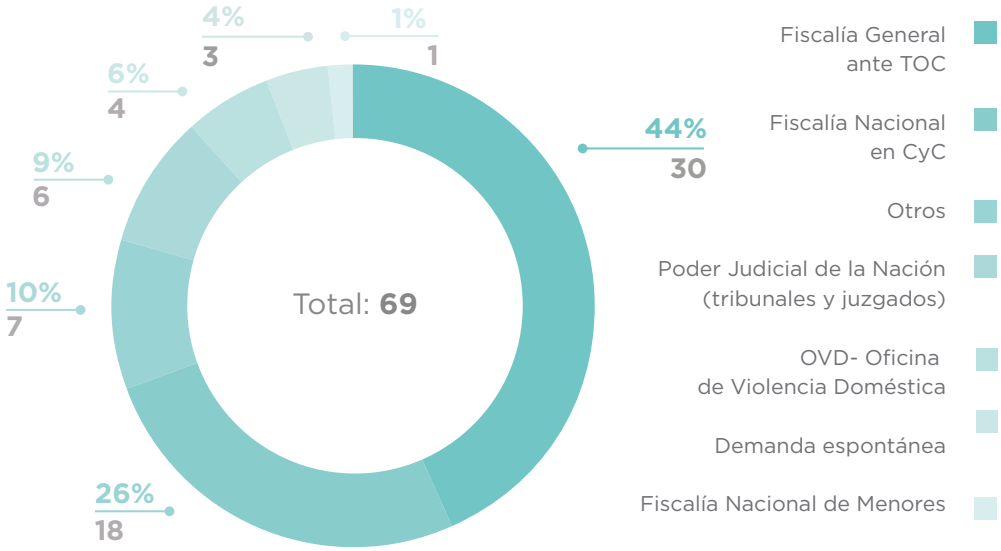
Lesiones según organismo/dependencia que deriva